

AVISO DE REMATE
EXP. No.12684 (99-22)

**LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE
CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,**
por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que, en el proceso sumario de venta de bien común, propuesto por **LEIDYS GRISELDA ARAÚZ CEDEÑO DE JANNEAU** contra **YISSENT ZUSSETTE ARAÚZ BATISTA, YAMILKA LINETH ARAÚZ CEDEÑO, JOSÉ EDUARDO ARAÚZ BATISTA, INÉS MIGDALIS ARAÚZ BATISTA y YARAMI ITZEL ARAÚZ BATISTA DE AGUILAR**, se ha señalado el día **ONCE (11) DE ABRIL DE 2025**, como fecha para que durante las horas hábiles de ese día, se lleve a cabo la venta en PÚBLICA SUBASTA del siguiente bien, de acuerdo a los datos que constan en el expediente:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A00, FOLIO REAL N° 2054 (F)
LOTE 29-312, CORREGIMIENTO SAN MIGUELITO, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 141 m² 69 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 141 m² 69 dm² CON EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS(B/.279.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YISSENY ZUSSETTE ARAUZ BATISTA (CÉDULA 8-875-1453) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JOSE EDUARDO ARAUZ BATISTA (CÉDULA 8-836-1040) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
INES MIGDALIS ARAUZ BATISTA (CÉDULA 8-497-917) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
YARAMI ITZEL ARAUZ BATISTA DE AGUILAR (CÉDULA 8-707-412) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LEIDYS GRISELDA ARAUZ CEDEÑO DE JANNEAU (CÉDULA 4-705-731) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
YAMILKA LINETH ARAUZ CEDEÑO (CÉDULA 4-719-102) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: LA VENTA A QUE SE REFIERE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LOS SIGUIENTE: A LA QUE EL COMPRADOR ACEPTA Y SE SOMETA A CUMPLIR, A)- CONCEDER AL GRNA DERECHO DE SERVIDUMBRE DOBRE LA FINCA VENDIDA POR..EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS, CUANDO SEA NECESARIO A JUICIO DEL PAS Y COMPROMETIENDOCE ESTRA A HACER USO DE LA SERVIDUMBRE CO EL MENOR GRAVAMEN PARA EL PERIODO. DE FECHA 26/07/1999.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO GENERAL S.A., POR LA SUMA DE B/19,642.00 CON UN PLAZO DE 18 AÑOS.....FICHA 375264. DE FECHA 21/08/2006.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A01, FOLIO REAL N° 361574 (F)
CORREGIMIENTO VICTORIANO LORENZO, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 352 m² 48 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 352 m² 48 dm²
VALOR DE CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON SETENTA Y SEIS (B/.4,229.76).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YISSENY ZUSSETTE ARAUZ BATISTA (CÉDULA 8-875-1453) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JOSE EDUARDO ARAUZ BATISTA (CÉDULA 8-836-1040) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
INES MIGDALIS ARAUZ BATISTA (CÉDULA 8-497-917) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
YARAMI ITZEL ARAUZ BATISTA DE AGUILAR (CÉDULA 8-707-412) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LEIDYS GRISELDA ARAUZ CEDEÑO DE JANNEAU (CÉDULA 4-705-731) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
YAMILKA LINETH ARAUZ CEDEÑO (CÉDULA 4-719-102) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
QUIENES LA ADQUIRIERON EL 25 DE OCTUBRE DE 2018.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE, SOLO SE ENCUENTRA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

RESTRICCIONES: DECLARA EL BANCO, Y EL (LA) COMPRADOR (A), QUE, LA COMPRAVENTA QUE POR ESTE MEDIO SE REALIZA, QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y RESTRICCIONES LEGALES: A) EL (LA) COMPRADOR (A) CONCEDERA AL BANCO EL DERECHO DE SERVIDUMBRE SOBRE EL LOTE DE TERRENO VENDIDO PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS REFERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS, CUANDO SEA NECESARIO, COMPROMETIENDOSE EL BANCO A HACER USO DE LA SERVIDUMBRE CON EL MENOR GRAVAMEN PARA EL PREDIO SIRVIENTE.

VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI N°.2064130 FECHA DE REGISTRO: 20111019 16:27:18.6VIRPAD INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 483178, DE FECHA 11/11/2015.

Servirá de base para el Remate la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN BALBOAS CON 00/100 (B/.294,901.00)** y serán POSTURAS admisibles las sumas que cubran la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el **diez por ciento (10%)** de la suma señalada como base del remate, mediante un certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Tercero de Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá.

Se admitirán posturas el día del remate, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión oficial de los términos, se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y durante las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación.

San Miguelito, 07 de enero de 2025.


LCDA. ISARYS C. CASTILLO
ALGUACIL EJECUTOR